



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 11 de julio de 2001

Número 115

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3	Diversos Ayuntamientos. 9 a 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 3 y 4	Mancomunidad de Servicios del
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. 4	Alto Tiétar 13
ADMINISTRACIÓN LOCAL	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Ayuntamiento de Ávila 4 a 9	Tribunal Superior de Justicia 13
	Juzgados de 1ª Instancia 14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.562

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. AQUILINO BERMÚDEZ VARGAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Limín, 23, de SALAMANCA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **183/01**, por importe de **50.005** pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 4 h) y 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art.º 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

- Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 13 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.567

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DANIEL GARCÍA LÓPEZ MESAS**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Antonio Leyva nº 3-1-A de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador **Nº 349/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 4 h) y 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 05-03-93) en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 26 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.568

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JORGE MARTÍNEZ VERDEJO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Carlota, 52, de LA CAROLINA (JAÉN), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador **Nº 347/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real

Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 12 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.569

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. SERAFÍN MARTÍNEZ CASTRO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Villarreal, 18, de CASTELLÓN DE LA PLANA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador **Nº 346/01**, de esta Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 12 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.520

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubier-to por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incre-

mentará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ávila, a 22 de julio de 2001

El Director provincial, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

– ooo –

Número 2.521

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Gral; **N.A.F.:** 050012732149; **Nombre y apellidos:** Florencio Alfayate López; **C.C.C.:**

05001924577; **Razón Social:** Ricardo Jiménez Rogero; **Fecha real alta:** 21-04-2001; **Fecha efectos alta:** 21-04-2001; **Localidad:** Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.371

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

EL CLUB SAN LEÓN, con domicilio en C/ Peñaranda nº 14 Bajo, de SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL (ÁVILA), ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "SAN LEÓN".

Localización: Término Municipal de SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.

Descripción: Tiene una superficie de 1.244 has. y linda al Norte, con los términos municipales de Moraleja de Matababras, Lomoviejo y Salvador de Zapardiel; al Este, con los términos municipales de Salvador de Zapardiel y Sinlabajos; al Sur, con los términos municipales de Sinlabajos y Castellanos de Zapardiel; al Oeste, con términos municipales de Castellanos de Zapardiel y Moraleja de Matababras.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 11 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.531

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONSTRUCCIÓN NUEVO CUARTEL POLICÍA LOCAL, FASE II, DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de junio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de CONSTRUCCIÓN NUEVO CUARTEL POLICÍA LOCAL, FASE II, DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 36/2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO CUARTEL POLICÍA LOCAL, FASE II, DE ESTA CIUDAD.
- b) Plazo de ejecución: OCHO MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 100.000.000 Pts. (601.012,10 euros).

5. GARANTÍAS

Provisional: 2.000.000 pts. (12.020,24 euros).
Definitiva: 4% precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y código postal. Ávila 05001.
- d) Teléfono: 920 35 40 16.
- e) Telefax: 920 22 69 69.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información, hasta finalizar plazo de presentación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: GRUPO: C; SUBGRUPO: 2; CATEGORÍA: e

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados «A»,

«B» y «C», en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.^a Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2.^a Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.^a Localidad y código postal: 05001 Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: 05001 Ávila

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre «B», previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 2 de julio de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

Número 2.442

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

Nº Reg.	Nombre-Localidad	NEX/NEXF	Localidad	Fecha	Precepto	Añ-Op	Importe
20184	DOMITRIZ GONZÁLEZ LÓPEZ Y TAL	AG801828	ÁVILA	25/12/00	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 9	3.000
20185	BANQUEZ VAZQUEZ PEDRO	08044740E	ÁVILA	25/12/00	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 1	15.000
20186	GALAN MARTIN MIGUEL ANGEL	02370873	ÁVILA	25/12/00	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	171 / 8	3.000
20187	MUÑOZ GONZALEZ ANTONIO DOM	08011827E	ÁVILA	25/12/00	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 3	3.000
20188	HERNANDEZ SAIZ FERNANDO	08040817T	ÁVILA	25/12/00	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 1	15.000
20189	PALACIOS GONZALEZ RIVERA JAIME	02051459K	ÁVILA	27/12/00	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	171 / 1	10.000
20190	BELTRAN ALVARO JUAN CARLOS	02070270	ÁVILA	28/12/00	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 4	10.000
20191	VEGA GARCIA, CESAR ANTONIO	78200899	ÁVILA	28/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	118 / 1	3.000
20192	HICALDO BENITO LINO	08011480E	ÁVILA	4/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 4	10.000
20193	DUCIE ALICIA, HUMO	08051888F	ÁVILA	6/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 6	10.000
20194	VERONICA HERNANDEZ MARI ALME	70202434F	ÁVILA	6/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	78 / 1	3.000
20195	CANZO TEJERIZO, MANUEL DEL	70700037	ÁVILA	9/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	118 / 1	3.000
20196	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA ABUNCIÓN	02000477W	PONFERRADA	9/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	184 / 1	3.000
20197	SORBA ALONSO M. JESUS	08020898	ÁVILA	10/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 3	3.000
20198	LÓPEZ HERRANZ VICENTE JUAN PA	6414087A	TUILLADO	11/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 3	3.000
20199	MINANDA MARTIN MIGUEL	01700820F	ÁVILA	11/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 6	3.000
20200	SAIZ SARDONIA M. JESUS	08020827F	ÁVILA	12/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 10	3.000
20201	GUINEA LALANDA ENCARNACION	08020915A	ÁVILA	12/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	171 / 2	3.000
20202	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	0807042H	ÁVILA	14/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 4	10.000
20203	BANQUEZ PEREZ LUIS EMILIANO	08020804J	ÁVILA	14/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 8	3.000
20204	MARTIN MARTIN ISABEL	08011088F	ÁVILA	14/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 8	3.000
20205	CALVO ROLLON ALEJANDRO	08087790	ÁVILA	14/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 3	3.000
20206	GONZALEZ (IZQUIERDO), JUAN MARIA	0700070H	EMPLAVANCA	20/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 8	3.000
20207	VACILLO CORRAL MARIA DEL CARI	70200748H	ÁVILA	20/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 2	3.000
20208	RUJO CHAMORRO, DANIEL	08021400F	ÁVILA	21/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 6	3.000
20209	MIGUEL JIMENEZ JOSE ANTONIO	08041083	ÁVILA	22/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 8	3.000
20210	BANQUEZ GONZALEZ, MARIA LUISA I	08020802C	ÁVILA	22/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 6	3.000
20211	NIETO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	08020808	ÁVILA	24/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 4	10.000
20212	MARTIN ZAZO, JESUS	08020806K	ÁVILA	24/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 6	3.000
20213	BANQUEZ VILLANOVA, BARBARA	08020470B	CERVELLO	24/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 6	10.000
20214	RODRIGUEZ FERRADO, JOSE LUIS	08020807F	ÁVILA	24/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 2	3.000
20215	BARREDO JARA JOSE ANTONIO	08020408E	ÁVILA	24/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 8	10.000
20216	PAPADA, BARBARA M. JESUS	08021400F	ÁVILA	24/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 4	10.000
20217	LIMONERAS LÓPEZ, FELISA	5700001	ÁVILA	25/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	171 / 2	3.000
20218	RUIZ AYUDAN DIAZ M. BONICLES	08040818E	ÁVILA	1/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 4	10.000
20219	MUÑOZ FLAZA, CRISTINA	08020706F	ÁVILA	5/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	05 / 1	20.000
20220	GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	08020804T	ÁVILA	6/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	01 / 8	3.000
20221	CABALLERO JIMENEZ ANSEL	08021180D	ÁVILA	6/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	184 / 1	3.000
20222	GUTIERREZ OLIVERA M. FLORIDA	08020806A	ÁVILA	6/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 2	3.000
20223	BARRETO DIEZ, MARIA YOLANDA	02020400Q	ÁVILA	8/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 1	3.000
20224	ESQUERDO ZURELZ FRANCISCO J	13021437D	ÁVILA	18/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 8	10.000
20225	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	08020418E	ÁVILA	18/12/01	R.L.C.-Doctr. Alcala (4-9-95)	04 / 8	3.000

NºExp.	Inscripción/s	INEI/EIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-As	Importe
18881	MUÑOZ GONZALEZ M. JESUS	08807501	AVILA	14/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	171 / 8	6.000
20041	VAZQUEZ VAZQUEZ MANUEL	30000002	AVILA	10/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	184 / 1	6.000
18999	DIAZ VARRAS, EDUARDO	70800708	AVILA	10/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	3 / 1	10.000
17084	SANCHEZ-MINUTEN, JULIO	08800047	AVILA	16/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	91 / 3	6.000
17087	JIMENEZ HIDALGO LAURA	08807176	CARDEÑOSA	20/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 1	6.000
17088	HERRERA GONZALEZ PAUL	70840004	AVILA	21/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	48 / 8	10.000
17091	MUÑOZ CERRACHO ANTONIO DOM	08810076	AVILA	22/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	04 / 4	10.000
17094	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	08800004	AVILA	24/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	01 / 8	6.000
17098	LOPEZ SERRANO, PABLO	08800070	AVILA	25/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	01 / 8	6.000
17113	BERNARDO ROMERO LUIS MARIA	11720004	AVILA	27/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 4	10.000
17148	VAZQUEZ CERRAL MARIA DEL CAR	70700741	AVILA	29/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 8	6.000
17160	HERRERO BEDANO CESAR	70800000	AVILA	31/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 8	6.000
17163	VAZQUEZ MARRCOS, FERNANDO	08800001	AVILA	31/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 4	10.000
17168	BLANCO PISCO JUAN JOSE	08812007	AVILA	31/03/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 3	6.000
17181	FERNANDEZ AMENATEGUI	0100017700	MADRID	1/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	184 / 1	6.000
17184	FERNANDEZ GARCIA JOAQUIN	08101408	AVILA	3/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 2	6.000
17178	MOLINA MELIAS, FRANCISCO	08101101	AVILA	4/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 10	6.000
17188	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANTO	08807007	AVILA	4/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 4	10.000
17182	MILLAN GONZALEZ ANSELMO	08807002	AVILA	8/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 4	10.000
17191	MARTIN APARICIO JUAN CARLOS	08001002	SANTI SPIRITUS	11/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 8	6.000
17189	PAJARES ORTEGA ROBERTO	08807004	AVILA	11/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	184 / 1	6.000
17185	DEPESERO DE OLIVE, EMACIO JESU	08804000	AVILA	13/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 3	6.000
17190	GALLEGO MARTINEZ SAMUEL	08804000	AVILA	13/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 3	6.000
17180	JIMENO JIMENO FRANCISCO JAVIER	70801001	AVILA	14/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 8	6.000
17181	GARCIA CARRERA, ARMANDO	08814000	AVILA	16/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	184 / 1	6.000
17182	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	08800100	AVILA	16/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	01 / 8	6.000
17187	SANCHEZ POZO BARTOLO	08800000	AVILA	20/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	01 / 4	10.000
17191	JIMENEZ MORACHO JOSE LUIS	08800100	AVILA	24/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	91 / 8	6.000
17189	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	08800100	AVILA	26/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	01 / 4	10.000
17186	MARTIN PEREZ ENRIQUE	08170000	AVILA	26/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	184 / 1	6.000
17181	GARCIA MARTIN JULIAN	08800770	AVILA	26/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	171 / 8	6.000
17181	SAMPEDRO, GONZALEZ, VICTORINO	08810000	AVILA	26/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	184 / 1	6.000
17184	BRAGADO LAITRAN BLAS	08800000	AVILA	26/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 4	10.000
17188	JAFOL, FRANK	28800000	MADRID	28/04/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	184 / 1	6.000
17178	BLAZQUEZ, BUTERREZ, JONATHAN M.	08800000	AVILA	4/05/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 3	10.000
17178	SANCHEZ FERRERO DIAZ M. DO	08801000	AVILA	4/05/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 8	10.000
17188	CARRERA MORENO GERONIMO	08100000	COLLADO VILLALBA	6/05/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	81 / 8	6.000
17187	FUJIDO MACHO CARLOS	08170000	MAJADAHONDA	8/05/01	R.D.C.-Dato. Alcabala (4-8-88)	84 / 1	6.000
11007	MORENO SANCHEZ JUAN	08800000	AVILA	8/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
11008	MARTIN POZO DEL ROSA	08800000	AVILA	8/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	6.000
11009	DEPORTES J. SANCHEZ, S.A.	08800000	AVILA	8/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
11000	EDUARDO CESAR	10800000	AVILA	9/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
11007	OSGEN, J.L.	10810000	AVILA	9/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
11004	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	08800000	AVILA	9/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
11008	ROJO, GOMEZ, ANTONIO	08800000	AVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
11001	JIMENEZ MARTIN, ROSA	08170000	AVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
11014	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	08800000	AVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000

Nº Exp.	Beneficiario/a	NIF/NIF	Localidad	Fecha	Precaución	A-B	Importe
170101	GARCÍA CRUZ DE LA MORA, A	08201883	ÁVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	GONZÁLEZ GARCÍA, M. MELAGRO	0899891H	ÁVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	MAÑERO, GOMEZ, BLANCA ROSA	10002137	ÁVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	SÁNCHEZ, JIMENEZ M. ELENA	08288825	ÁVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	VILLAR VICENTE, ELENA	7018005V	ÁVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSE JAVIER	0828103E	MAFRIO	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	3.000
170101	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	0888402V	ÁVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	CARRITERO, VILAZQUEZ, RAFAEL	0800942H	ÁVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	GARCIA, JIMENEZ, SANTIAGO	08009480	ÁVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
210101	DECOPLAN S.L.	10008114	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	BAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	0889182V	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	GOMEZ DE BARRANDA, HERRANDEZ, PEDRI	0840402K	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
210101	VARAS, YUSTE, VICTOR MANUEL	0800907W	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	6.000
210101	PALACIOS MARTIN PLAZA	0800902K	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	VAGLERI CORRAL MARIA DEL CAR	7078274H	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
210101	PEREZ PEREZ M. ISABEL	0800110E	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	3.000
210101	GORDO MARTIN CARLOS	08288825	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	CAMPA BLAZQUEZ ANTONIO	0820208K	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNACIÓN	0877418E	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	VALLEJO CASADO M. MERCEDES	0800902E	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	BAN SEGUNDO MARTIN CARLOS	08510040	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑOZ	10001088	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	JIMENEZ BARRERO ANABELA	0801717N	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
210101	GOMEZ DE BARRANDA, HERRANDEZ, PEDRI	0840402K	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
210101	RODRIGUEZ, MARTIN, MANUEL ANSEL	0800110E	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	HERRANDEZ, PEREZ, MERCEDES	08288825	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	JUNTUENCHA, PALMUDENA	0828107A	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	6.000
210101	ESTEBAN, MUÑOZ, ERIC LUIS	0800904M	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	3.000
210101	MORENO SANCHEZ JUAN	0800902D	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	ARRIBAS EL TERREZ AMA MARIA	0801002H	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	6.000
170101	BLANCO, SALAR, ALICIA	0828207M	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	HIDALGO, SANTOS, LUIS CARLOS	0800902R	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	MORENO SANCHEZ JUAN	0800902D	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	CONTRERAS BAMBICH C.A.	08510088	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	MUÑOZ, CARRERA, OSCAR	08002100W	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	EL CORDERO, PULITA, SANCHEZ, M. TERESA	0828841E	ÁVILA	09/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	MENDEZ LOZANO JUAN JOSE	08284880	ÁVILA	09/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
210101	MARIA SANCHEZ, SAN JOSE ANTONIO	0801002G	ÁVILA	09/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	3.000
210101	SANCHEZ, MARTIN, JULIO	08288825	ÁVILA	09/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	ABAD GONZALEZ OSCAR	AV0810E	NOVATONDELLA	21/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
210101	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	08288825	ÁVILA	21/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
210101	DEPORTES J. SANCHEZ, S.L.	AV0800707	ÁVILA	21/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	MARTIN / HERRANDEZ, VICENTA ANIBERO	0800902F	ÁVILA	21/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	POPCIL, PICO, JULIO	1104881V	ÁVILA	21/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	SALAN, JIMENEZ, LUIS	0800902L	ÁVILA	21/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	3.000
170101	GUTIERREZ, GOMEZ, ALGONZALEZ	0800902E	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000
170101	GOMEZ MONTORO ENCARNACIÓN	0800902V	ÁVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	6.000

Imp.º	Denominación	IMP./IMP.	Localidad	Fecha	Precepto	Az-Id	Importe
215407	HERNANDEZ, PJO DEL, ABRAHAM	00000000	ÁVILA	14/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / O	3.000
215414	JAZO RODRIGUEZ BIENVENIDO	00000000	ÁVILA	14/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	3.000
215416	BLAZQUEZ ESTEBAN, M. SOROCLES	00000000	ÁVILA	14/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	3.000
215418	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	00000000	ÁVILA	14/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	3.000
215471	CERDA DE LA CRTEGA, CARLOS ALV	00000000	ÁVILA	14/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	3.000
215481	BLANCO CRUZ DE LA EUGENIO	00000000	ÁVILA	14/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	3.000
215488	VACUERO CORRAL, MARIA DEL CAR	00000000	ÁVILA	14/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	3.000
215490	LOPEZ FERNANDEZ PABLO	00000000	ÁVILA	15/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	3.000
215498	BERITO, CALVO, M. CARMEN	00000000	ÁVILA	15/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	3.000
215499	BLANCO, RODRIGUEZ, M. FATIMA	00000000	ÁVILA	21/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	3.000
215509	BLANCO, RODRIGUEZ, M. FATIMA	00000000	ÁVILA	22/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	3.000
215510	MARTIN PURO TERESA	00000000	ÁVILA	22/06/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	3.000

Ávila, 15 de junio de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.536

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 28 de junio de 2001, se realizó la siguiente adjudicación:

1.º ENTIDAD ADJUDICADORA

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- Número de expediente: 23/2001.

2.º OBJETO DEL CONTRATO

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del objeto: PAVIMENTACIÓN CALLE CASTILLA.
- Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 21 de mayo de 2001.

3.º TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.º PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 29.975.500 pesetas. (180.180,42 euros).

5.º ADJUDICACIÓN

- Fecha: 28 de junio de 2001.
- Contratista: GASPAR PATO CORRAL.
- Importe adjudicación: 24.253.000 pesetas, equivalentes a 145.763,46 euros.

Ávila, 2 de julio de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

– ooo –

Número 2.341

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D.ª Amparo Thomas Rodas se ha solicitado licencia de actividad para perfumería y cosmética en local sito en C/ Dos Plazas 5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en el Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sotillo de la Adrada, 12 de junio de 2001.
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– ooo –

Número 2.343

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

HACE SABER:

Que por D.^a MARÍA TERESA CEA REDONDO, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de NAVE GANADERA DE VACU-NO, a instalar en la parcela n.º 93 del polígono n.º 9 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, 14 de junio de 2001.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 2.362

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por Don MARIANO JIMÉNEZ MATEOS, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación Cunicola en C/ Bajada al Cuclillo n.º 20.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Barraco, 11 de junio de 2001.
El Alcalde, *José María Manso González*.

– ooo –

Número 2.383

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

HACE SABER: Que por la empresa CARPINTERÍA HERMANOS HERRANZ, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA, a ejercer en una nave industrial sita en la Carretera de Peguerinos Km. 0,300 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, 14 de junio de 2001.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 2.393

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don FELIPE MARTÍN PARDO, en nombre propio, vecino de esta localidad, con domicilio social en

la C/ de las Eras n.º 7, 1.º C, solicita licencia municipal de actividad de la antigua posada para RESTAURANTE, ubicado en la C/ San Juan n.º 25, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Arévalo, 13 de junio de 2001.
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.
- ooo -

Número 2.403

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por D. JOSÉ MORA ALONSO, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a PELUQUERÍA, DROGUERÍA y PERFUMERÍA, en Calle Miguel Hernández n.º 1, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Adrada, 14 de junio de 2001.
El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.
- ooo -

Número 2.404

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por D.ª EVA MARÍA ZAMORANO ULLOA, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad

dedicada a CENTRO DE ESTÉTICA, en C/ La Iglesia n.º 2, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Adrada, 14 de junio de 2001.
El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.
- ooo -

Número 2.423

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Por Don José Balbino Sánchez Méndez, vecino de El Fresno, C/ Merino 33, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de una nave agraria de 300 m² en el paraje de La Pelmaza, polígono 7, parcela 5006, subparcela 103 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Fresno, 30 de mayo de 2001.
El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.
- ooo -

Número 2.472

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por Don Pablo César Díaz Ruiz, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de un depósito

de G.L.P. en nave sita en la parcela n.º 49 del Polígono Industrial Las Ventillas de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito, en el Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sotillo de la Adrada, 19 de junio de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 2.542

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle en sesión celebrada con fecha 22 de junio de 2001 por mayoría de sus miembros, en ejercicio de la competencia que para la elaboración de las Normas Subsidiarias efectúa el art. 52 en relación con el 45 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se acordó:

1. La aprobación inicial del Estudio de Detalle para el desarrollo de la unidad de ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Cuevas del Valle al amparo del art. 52 en relación con el 45 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y art. 22 en relación con el 47.3.i) de la Ley 11/99 que modifica la Ley 7/85 de 2 de abril.

2. La apertura del trámite de información pública por período de un mes, con requisitos y formas previstas en el art 142 de la ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León al amparo de lo previsto en el art. 52 de dicha norma.

3. Al amparo del art. 53 de la misma norma Urbanística la suspensión de licencias en el Área de la UE 1, con el alcance y límites regulados en dicho artículo.

Conjuntamente, al amparo del art. 76.2 y las mismas mayorías expresadas.

4. La aprobación inicial del Proyecto de Actuación Urbanística, con elección del sistema de actuación de concierto al amparo de los arts. 76 y 78 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

5. La apertura del correspondiente período de información pública por período de un mes que se llevará a efecto conforme ampara el art. 76.3.a) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Finalizará con el cómputo desde la última publicación, para que por cualquier interesado puedan deducirse alegaciones, escritas conforme al art. 142 de la citada ley.

HORARIO DE CONSULTA: Lunes a viernes laborables en horario de oficina.

LUGAR DE EXPOSICIÓN : SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.

ALEGACIONES: POR ESCRITO AL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE, Ctra. de Ávila 22, 05414 Cuevas del Valle (Ávila).

Cuevas del Valle, 22 de junio de 2001.

El Alcalde (por sustitución Decreto 4-6-01), *José Antonio Fernández Fernández*.

– o0o –

Número 2.550

Ayuntamiento de Piedrahíta

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28-5-2001, el expediente n.º 4 de modificación de créditos dentro del Presupuesto del ejercicio de 1999, en su modalidad de suplementos de créditos, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se presentase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Piedrahíta, 26 de junio 2001.

La Alcaldesa Acdtal., *María del Carmen Zafra Fernández*.

Número 2.552

*Ayuntamiento de
Madrigal de las Altas Torres*

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE PERMUTA DE UNA FINCA DEL AYUNTAMIENTO CON OTRA PROPIEDAD DE D.^a M.^a LUISA DE CASTRO HEBRERO

Mediante el presente anuncio se hace público que en este Ayuntamiento se ha iniciado expediente de permuta para el trazado e instalación de un parque público en la carretera de Arévalo.

Son objeto de la permuta las siguientes fincas:

– 4 Has. de la finca rústica propiedad del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, es la finca n.º 1403 del polígono 4. El terreno que se permuta y que se segrega de la finca matriz tiene los siguientes linderos: al Norte, término de Carpio provincia de Valladolid; al Sur con la finca 298; al Este con camino y al Oeste con la finca 1403 matriz de la que se segrega.

– Finca n.º 571 del Plano General que se describe así: Rústica, al sitio de «Molino al Viento» en término de Madrigal de las Altas Torres. Linda al Norte en punta entre Camino y Carretera de Arévalo; Sur con Carretera a Moraleja; Este con Carretera de Arévalo y Oeste con Camino. Tiene una superficie de 00-27-20 Has. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.500, libro 120, folio 177, finca 11.115, inscripción 1.^a.

Lo que se anuncia al objeto de que durante el plazo de quince días puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes por parte de los interesados.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de junio de 2001.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

– o0o –

Número 2.524

*Mancomunidad de Servicios
del Alto Tiétar*

ANUNCIO

Aprobado el Padrón correspondiente al II Trimestre de 2001 de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras, cuyo período de pago en

voluntaria es del 15 de julio al 15 de septiembre del presente año, se anuncia su exposición pública durante el período de 15 días. Las reclamaciones o alegaciones podrán presentarse en las oficinas de esta Mancomunidad ubicadas en La Adrada.

La Adrada, 22 de junio de 2001.

La Presidenta, *M.^a Victoria Moreno Saugar*.

– o0o –

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 2.443

Tribunal Superior de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-

ADMINISTRATIVO

BURGOS

ANUNCIO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ESQUITINO MARTÍNEZ, S.A., se ha formulado recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, de las peticiones efectuadas por la recurrente en diversos escritos, en reclamación de cantidad debida por contrato de compra-venta y al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 232/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, puedan comparecer como demandados en indicado recurso”.

En Burgos, a quince de junio de dos mil uno.

El Secretario de la sección, *José Luis Brizuela*.

Número 2.329

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 102/2001 a instancia de Marceliano Muñoz Reinoso mayor de edad, con D.N.I. nº 6.534.710, representado por la procuradora Sra. ARAUJO HERRANZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“I.- UNA CASA, señalada catastralmente con el nº 14 de la Travesía de San Sebastián, 14, referencia catastral 1553413 UL2115S 001 JY, cuya medida superficial es de 178 metros cuadrados, siendo la superficie del suelo de 89 m2, que consta de piso bajo, principal, desván y bodega y linda: por el Norte, con Lorenzo Rodríguez Pérez, por el Sur con la calle de referencia, por el Este con Nieves Carretro Rodríguez y al Oeste con calle.

II.- OTRA CASA en estado ruinoso, señalada catastralmente con el nº 35 de la C/ del Rosairo, referencia catastral 1453903 UL2115S 0001TY cuya medida superficial es de 112 metros cuadrados en una sola planta y desván, siendo la superficie del suelo de 125 m2. Linda al Norte con la calle de referencia, por el Sur con las eras de la ermita, por el Este con Lucía Blázquez Jiménez y al Oeste con María de San Sebastián Salinero.

Ambas fincas se hallan en el término municipal de San García de Ingelmos.

III.- RÚSTICA.- al paraje de la Mangadillas, con una superficie de 0,2480 Has. Referencia catastral 05131000000200072FB. Catastralmente identificada como Polígono 2, Parcela 72. Linda al Norte con parcelas de don Eustasio Rodríguez Alonso aún cuando a efectos de la Junta de Castilla y León figuran todavía como linderos las fallecidas Hortensia y Alejandra Rodríguez Rodríguez, al Este y al Sur con mi representado y al Oeste con camino de Gallegos. Esta finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad como resultado del proceso de concentración parcelaria, al no haberse recibido aún el Acta de

Reorganización de la zona de Concentración Parcelaria de Mirueña de los Infanzones, protocolizada notarialmente.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ávila a doce de junio de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.488

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 126/2001 a instancia de EMILIO JIMÉNEZ LUMBRERAS, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

SOLAR, en Ávila, en la Travesía de Telares número cuatro, de ciento treinta y siete metros cuadrados de superficie, en el que existía una edificación de treinta y otros metros cuadrados de superficie, hoy totalmente derruida. Linda. por su frente o entrada, Travesía de Telares; derecha entrando, finca número trece de la calle de Santo Domingo; izquierda, finca número cinco de la Travesía de Telares; y fondo, referencia catastral número 6022602. Referencia Catastral 6022604 UL5052S 001 SW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a diecinueve de junio de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.492

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE
ÁVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ávila

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial con el número 189/00, a instancia de D. Gonzalo Sánchez Asiaín, representado por la Procuradora Sra. Plaza Cortázar, contra Dª Beata Miklaszewska, en paradero desconocido y en cuyos autos se ha acordado emplazar a la referida demandada para que, en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca en los autos en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y haciéndoselo saber que la copia de la demanda está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada indicada, expido el presente en Ávila a once de octubre de dos mil.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.538

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO REGISTRAL Nº

928/2001 a instancia de D. MARCELINO MUÑOZ REINOSO, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo registral de las siguientes fincas:

I.- RÚSTICA, al paraje de Vallejones, con una superficie de 2,0620 Has. Referencia Catastral 05209000010050028HC. Catastralmente identificada como Polígono 5 Parcela 287. Linda al Norte con camino; al Sur con Camino; al este con D. Emiliano Carretero Rodríguez y al Oeste con D. Alejandro y Dña. Robustiana Bouza Pérez. Esta parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 59 del Libro 23 del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, Tomo 1521 del Archivo, finca registral nº 3.350.

II.- RÚSTICA, al paraje de La Hoya, con una superficie de 1,42 Has., Referencia Catastral 052090000100500256HL. Catastralmente identificada como Polígono 5 Parcela 256. Linda al Norte con José de San Sebastián García, al Sur con Marcial Alonso, y al Este y al Oeste con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al folio 60 del Libro 23 del Archivo, y figura inscrita como finca registral nº 3.351.

III.- RÚSTICA, al paraje de las Angorras, con una superficie de 1,17 Has. Referencia catastral 052090000100700446HX. Catastralmente identificada como Polígono 7 Parcela 446. Linda al Norte con el Obispado de Ávila, al Sur con camino, al Este con Isaías Blázquez Muñoz, y al Oeste con Juana Carretero Carretero. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Folio 133 del Libro 22 del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, Tomo 1520 del Archivo, y figura inscrita registralmente con el número 3.249.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta Fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a tres de julio de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

Número 2.551

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1
DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Doña Carmen Mateos Mediero Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Piedrahíta

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas nº 21/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 21/2000

En Piedrahíta a veintitrés de mayo de 2000.

La Sra. Dña. Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez Stta. de Instrucción de Piedrahíta y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el núm.: 21/2000, por lesiones, insultos y amenazas, en los que aparecen como implicados Don Félix González Sánchez, Doña Concepción Palacios Rodríguez, Doña Teresa de Jesús Manso Caselles y Don Tomás Durán de los Dolores y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Celebrando el Juicio Oral en el día de la fecha, con asistencia de los implicados Don Félix González Sánchez, Doña Concepción Palacios Rodríguez, asistidos de letrado, Doña Teresa de Jesús Manso Caselles y Don Tomás Durán de los Dolores del denunciante, así como la representante del Ministerio Fiscal, practicándose la prueba propuesta con el resultado que consta en acta.

SEGUNDO.- Por la representante del Ministerio Fiscal se solicita la condena de Tomás Durán de los Dolores por la comisión de una falta de lesiones tipificada en el art. 617.1º del Código penal, a una pena de 1 mes de multa a razón de 1000 ptas diarias (6,01 euros) y a que indemnice a Don Félix González Sánchez, en la cantidad de 16.000 ptas. (96,161 euros) por los días que tardó en curar las lesiones.

Por el letrado de Don Félix González Sánchez, Doña Concepción Palacios Rodríguez, se adhiere a la calificación de la representante del Ministerio Fiscal, solicitando se imponga una pena a Tomás Durán de los Dolores de 2 meses de multa en igual cantidad

diaria, y a que indemnice a Don Félix González en 39.000 ptas. por los días que tardó en curar las lesiones. Así como que se condene a Doña Teresa de Jesús manso Caselles como autora de una falta de amenazas tipificada en el art. 620 del Código penal, a la pena de multa de 20 días a razón de una cuota diaria de 1000 ptas. (6,01 euros) Solicita igualmente la libre absolución de sus representados por las faltas que se les venían imputando.

Concedida la palabra a Don Tomás Durán de los Dolores, solicita su libre absolución con todo tipo de pronunciamientos favorables de la falta que se le venía imputando.

Concedida la palabra a Doña Teresa de Jesús Manso Caselles, solicita su libre absolución de todas las faltas que se le venían imputando, así como la condena de Don Félix González Sánchez y Doña Concepción Palacios Rodríguez por los insultos.

TERCERO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación al caso.

En nombre de S.M., el Rey, y por la autoridad conferida por la Nación Española.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE a D. Félix González Sánchez, Doña Concepción Palacios Rodríguez, Doña Teresa de Jesús Manso Caselles y Don Tomás Durán de los Dolores de las faltas que le venía siendo imputada, declarando de oficio las costas procesales causada en esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. TOMÁS DURÁN DE LOS DOLORES, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido la presente en PIEDRAHÍTA a veintiséis de junio de dos mil uno.

Firma, *Ilegible.*